



COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-GRTC-CS – 1ERA. CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO 103 TRAMO: NAUTA – SAN FERNANDO – DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE – EL DORADO – CRUZ DEL SUR – EMP PE 5N I (QUITOS) KM 0+000 – 94+400, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO”

En ciudad de San Juan Bautista, el día 26 del mes de junio del 2024, en la Oficina del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección del Concurso Público N° 004-2024-GRTC-CS – 1era. Convocatoria, designados mediante Resolución Administrativa N° 009-2024-GRL/32-GRTC, integrados por los siguientes servidores:

- SRA. PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ (Presidente)
SRA. KARINA SORIA SIFUENTES (1er. Miembro)
SR. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ORDOÑEZ (2do. Miembro)

La reunión tiene como finalidad desarrollar la apertura de las ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de manera electrónica, procediendo al desarrollo siguiente:

[A] Registro de Participantes:

El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado (SEACE) concerniente a la Concurso Público N° 004-2024-GRTC-CS – 1era. Convocatoria, se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Contains 12 rows of participant data.

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

[B] Presentación de Ofertas:

Con fecha 21 de junio del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas (Electrónica) a través del SEACE, habiéndose presentado dos (02) ofertas válidas, la misma que es descargada de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. Contains 2 rows of offer data.

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



COMITÉ DE SELECCIÓN



[C] Revisión y Admisión de Ofertas:

Acto seguido, y conforme a lo reprogramado el cronograma del presente procedimiento de selección, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de admisibilidad es recogido por el Anexo 1 - Cuadro de Admisión de Ofertas (documento integrante de la presente Acta), obteniéndose el resumen siguiente:

Nº de Orden Presentación	Nombre o Razón Social	Estado
1	CONSORCIO VIAL CARRETERA IQUITOS NAUTA (integrados por: ALDAZ SERVICES SAC y COLONIA INGENIEROS SAC)	ADMITIDA
2	CONSORCIO MAILLART (integrados por: ARES SERVICIOS GLOBALES SAC y CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE SRL)	NO ADMITIDA

NOTA:

De la revisión efectuada al postor **CONSORCIO MAILLART** (integrados por: ARES SERVICIOS GLOBALES SAC y CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE SRL), su Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5), menciona en ambos consorciados que sus obligaciones son:

Consortio 1):

- a) EJECUCIÓN Y CONTROL TÉCNICA DE **LA OBRA**
- b) RESPONSABLE DE APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN **OBRAS SIMILARES** AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Consortio 2):

- a) EJECUCIÓN Y CONTROL TÉCNICA DE **LA OBRA**
- b) ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DURANTE LA EJECUCIÓN DE **LA OBRA**

Como se aprecia en las obligaciones, **no se precisa y/o menciona tácitamente** el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, toda vez que el numeral 1.2 del Capítulo I – Generalidades de las Bases Integradas (pág. 13), se menciona que el **objeto** es: la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE (...)**, de manera que ambas obligaciones **no se vinculan** al objeto de la contratación.

De esta manera, los integrantes del presente consorcio, **no se comprometen** a realizar actividades vinculadas a la **ejecución del servicio**, tal como indica el segundo párrafo del literal d) del numeral 1- Contenido mínimo del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2029-OSCE/CD que menciona lo siguiente:

(...)
d) (...)

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante **debe precisar las obligaciones** a las que se compromete en la ejecución del **objeto de la contratación**, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, (...)

Así también la Directiva señala el último párrafo del numeral 1- Contenido mínimo del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2029-OSCE/CD que menciona:

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio NO es SUBSANABLE.



COMITÉ DE SELECCIÓN



De igual forma el numeral 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta (pág. 17), en su nota importante menciona lo siguiente:

Importante
<ul style="list-style-type: none"> El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...) (...)

Cabe precisar también que, la formulación y presentación de las ofertas presentadas, es de **entera y exclusiva responsabilidad de cada postor**, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, asimismo, no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, tal como lo señalan las **Resolución N° 0312-2016-TCE-S4, Resolución N° 1126-2019-TCE-S2, Resolución N° 01251-2022-TCE-S2 y Resolución N° 2108-2023-TCE-S6.**

Por razones expuestas, la propuesta del presente postor es **NO ADMITIDA.**

[D] Evaluación y Puntaje de las Ofertas:

Determinada la admisión de ofertas, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de las ofertas en atención a lo descrito por el literal A del capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de evaluación es recogido por el Anexo 2 - Cuadro de Evaluación de Ofertas (documento integrante de la presente Acta) obteniéndose el resumen siguiente:

Postor	A. Precio S/ (90 puntos)	F. Mejora a los TDR (10 puntos)	Bonificación (10%)	Bonificación REMYPE (5%)	Puntaje Final	Orden de Prelación
CONSORCIO VIAL CARRETERA IQUITOS NAUTA (integrados por: ALDAZ SERVICES SAC y COLONIA INGENIEROS SAC)	656,080.00 Con IGV (90)	Presenta, pero no fue considerada (0)	(9)	(4.5)	103.50	1

[E] Calificación de Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la calificación de las ofertas de conformidad a lo establecido por los literales A y B del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de calificación es recogido por el Anexo 3 - Cuadro de Calificación de Ofertas (documento integrante de la presente Acta) obteniéndose el resumen siguiente:

N° de Orden Prelación	Nombre o Razón Social	Calificación de Ofertas	Estado
1	CONSORCIO VIAL CARRETERA IQUITOS NAUTA (integrados por: ALDAZ SERVICES SAC y COLONIA INGENIEROS SAC)	Acredita	Califica



COMITÉ DE SELECCIÓN



[F] Determinación del Procedimiento:

En ese sentido habiéndose definido la oferta ganadora y en virtud al artículo 76 del Reglamento, el presente Comité de Selección procede a OTORGAR la BUENA PRO al:

- ✓ **Postor** : CONSORCIO VIAL CARRETERA IQUITOS NAUTA (integrados por: ALDAZ SERVICES SAC y COLONIA INGENIEROS SAC)
- ✓ **Oferta** : S/ 656,080.00 (Seiscientos cincuenta y seis mil ochenta con 00/100 soles) con IGV.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se dió por finalizado y no encontrándose observaciones proceden a suscribirlo.

Petronila Magaly Castillo Diaz
Presidente

Karina Soria Sifuentes
1er. Miembro

José Antonio Fernández Ordoñez
2do. Miembro



ANEXO N° 001

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-GRTC-CS - 1ERA. CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO 103 TRAMO: NAUTA – SAN FERNANDO – DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE – EL DORADO – CRUZ DEL SUR – EMP PE 5N I (IQUITOS) KM 0+000 – 94+400, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO"

San Juan Bautista, 25 de junio del 2024

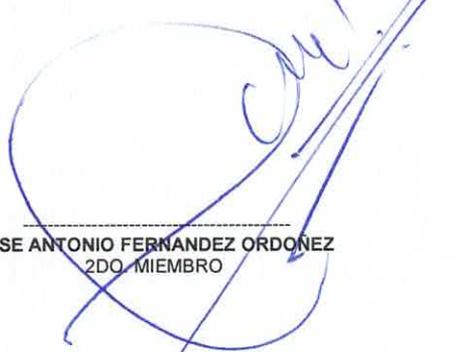
DOCUMENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
	CONSORCIO VIAL CARRETERA IQUITOS NAUTA (integrados por: ALDAZ SERVICES SAC y COLONIA INGENIEROS SAC)	CONSORCIO MAILLART (integrados por: ARES SERVICIOS GLOBALES SAC y CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES HUBBLE SRL)
a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01) - REMYPE	PRESENTA SI	PRESENTA SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: - Persona Jurídica: copia de certificado de Vigencia de Poder - Persona Natural: copia del DNI	PRESENTO	PRESENTO
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencias contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	PRESENTA	NO PRESENTA
g) Precio de la Oferta en Soles (Anexo N° 6)	PRESENTA	PRESENTA
ESTADO DE LA PROPUESTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

OBSERVACIONES:

* Los detalles de la No Admisión en el Acta adjunto.


PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ
PRESIDENTE DEL COMITE


KARINA SORIA SIFUENTES
1ER. MIEMBRO


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORDONEZ
2DO. MIEMBRO



ANEXO N° 002

EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-GRTC-CS - 1ERA. CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO 103 TRAMO: NAUTA – SAN FERNANDO – DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE – EL DORADO – CRUZ DEL SUR – EMP PE 5N I (IQUITOS) KM 0+000 – 94+400, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO"

San Juan Bautista, 25 de junio del 2024

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	POSTORES			
		CONSORCIO VIAL CARRETERA IQUITOS NAUTA (integrados por: ALDAZ SERVICES SAC y COLONIA INGENIEROS SAC)			
FACTORES DE EVALUACIÓN		PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE
A - PRECIO	90 puntos	Con IGV		Sin IGV	
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Propuesta Económica Total S/. $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	90	656,080.00	90.00	-	-
F - MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	10 puntos				
Evaluación: 1.- Mejoras en el manejo de seguridad Vial. 2.- Mejora de las medidas ambientales durante desarrollo de las actividades. 3.- Mejora en Gestión de Riesgo en el Servicio. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de un plan y/o estudios de las mejoras con la firma del personal clave propuesto como Residente responsable del servicio y del representante Legal o Común según corresponda.	1 Mejora =: [6] puntos 2 Mejora =: [8] puntos 3 Mejora = [10] puntos	Presenta, pero no es considerada por ser insuficiente	-	-	-
TOTAL PUNTAJE DE LA OFERTA	100 puntos	90.00		-	
Anexo N° 07 - Beneficio de la Exoneración del IGV.		NO	-	-	-
Anexo N° 10 - BONIFICACIÓN FUERA DE LIMA Y CALLAO [10%]		SI	9.00	-	-
Anexo N° 11 - BONIFICACIÓN REMYPE [5%]		SI	4.50	-	-
PUNTAJE FINAL	100 PUNTOS	103.50		-	
ORDEN DE PRELACIÓN		1		-	

VALOR REFERENCIAL	80%	100%	110%
CON IGV	524,864.00	656,080.00	721,688.00
SIN IGV	444,800.000	556,000.00	611,600.00

OBSERVACIONES:
Ninguna

PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ
PRESIDENTE DEL COMITE

KARINA SORIA SIFUENTES
1ER. MIEMBRO

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORDOÑEZ
2DO. MIEMBRO



ANEXO N° 003
CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-GRTC-CS - 1ERA. CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO 103 TRAMO: NAUTA – SAN FERNANDO – DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE – EL DORADO – CRUZ DEL SUR – EMP PE 5N I (IQUITOS) KM 0+000 – 94+400, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO"

San Juan Bautista, 25 de junio del 2024

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACION MÍNIMA	POSTORES	
		1	2
		CONSORCIO VIAL CARRETERA IQUITOS NAUTA (integrados por: ALDAZ SERVICES SAC y COLONIA INGENIEROS SAC)	
		Cumple (SI/NO)	Cumple (SI/NO)
A: CAPACIDAD LEGAL / HABILITACIÓN			
Requisitos: * FICHA RUC * REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP.	* COPIA FICHA RUC * COPIA DE RNP	SI	
B.1.1: EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
Requisitos: CAMIÓN CISTERNA 4X2 AGUA 122HP (2.000 GLNS)01 CAMIÓN VOLQUETE CAPACIDAD 15 M301 CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD301 COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP (01) COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125 – 175 PCM	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	SI	
B.3.1: FORMACIÓN ACADÉMICA			
Requisitos: RESIDENTE RESPONSABLE DEL SERVICIO Deberá contar con las siguientes capacitaciones: - Pavimentos Rígidos y Flexibles, mínimo 300 horas - Control de Calidad de Pavimentos Asfálticos	Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.	SI	
B.3.2: CAPACITACIÓN			
JEFE DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.	Copia de documentos que acrediten dicho grado académico.	SI	
B.4: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
RESIDENTE RESPONSABLE DEL SERVICIO: Requisitos: Experiencia mínima de tres (3) años, como Residente, Supervisor o inspector, en Obras y/o Servicios Similares, que se computa desde la colegiatura.	(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	SI	

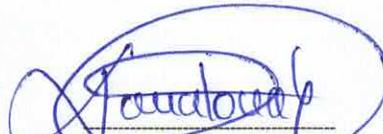
C: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente aS/ 1,600 000.00 (un millón seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...)	Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, .cualquiera otro documento ...	S/ 1'704,760.00	-
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICA	

OBSERVACIONES:

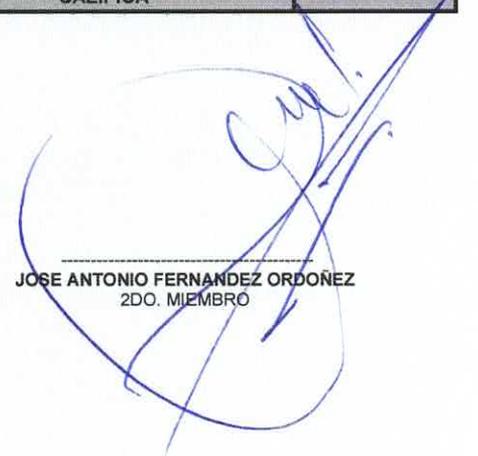
Ninguna



PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ
 PRESIDENTE DEL COMITE



KARINA SORIA SIFUENTES
 1ER. MIEMBRO



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORDOÑEZ
 2DO. MIEMBRO